

Circular FISCAL Nº 25/2020

Nuevos trámites telefónicos con Recaudación

[Pdf de la disposición](#)



En el B.O.E. del día 7 de julio se publicó la Resolución de 1 de julio de 2020, del Departamento de Recaudación de la AEAT, por la que se habilitan trámites y actuaciones a través del canal telefónico, mediante el sistema de firma no avanzada con clave de acceso en un registro previo (sistema cl@ve pin).

El sistema REC@T (Centro de atención telefónica de recaudación) permitirá a los contribuyentes hacer por vía telefónica toda una serie de trámites y actuaciones a partir del día 8 de julio. El sistema solicitará el NIF del obligado tributario y un dato de contraste (fecha de expedición o de caducidad del NIF/ número de soporte) y a partir de ahí enviará un PIN al teléfono móvil. Dicho PIN se facilitará al agente telefónico que tramitará las cuestiones.

Los trámites y actuaciones a los que se puede acceder mediante este servicio son los siguientes:

| Denominación del procedimiento | Nombre del trámite (T) o actuación |
|---|---|
| Procedimiento de apremio. | <ul style="list-style-type: none"> – Consulta de deudas. – Generación de documentos de ingreso de vencimientos (T). |
| Embargo de cuentas bancarias. | – Consulta del procedimiento de embargo de cuentas bancarias. |
| Embargo de sueldos, salarios y pensiones, bienes y derechos. | <ul style="list-style-type: none"> – Consulta del procedimiento de embargo de sueldos, salarios y pensiones, bienes y derechos. – Generación de documentos de ingreso de diligencias de Sueldos y salarios (T). |
| Embargo de valores. | – Consulta del procedimiento de embargo de valores. |
| Embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo. | <ul style="list-style-type: none"> – Consulta del procedimiento de embargo de créditos, efectos y derechos realizables en el acto o a corto plazo. – Créditos (comerciales y arrendaticios): Generación de documentos de ingreso de diligencias de créditos (T). – Terminales de Punto de Venta (TPV): Generación de documentos de ingreso de diligencias de créditos (T). |
| Embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos. | – Consulta sobre el procedimiento de embargo de bienes inmuebles y derechos sobre estos. |
| Embargo de bienes muebles y semovientes. | – Consulta sobre el procedimiento de embargo de bienes muebles y semovientes. |
| Embargo de intereses, rentas y frutos de toda especie. | – Consulta del procedimiento de embargo de intereses, rentas y frutos de toda especie. |

| | |
|---|--|
| Aplazamiento y fraccionamiento de deudas. | <ul style="list-style-type: none"> - Presentar Solicitud de aplazamiento o fraccionamiento (T). - Contestar requerimiento de datos (T). - Contestar requerimiento de datos de cuenta bancaria para domiciliación (T). - Gestión de aplazamientos (T). - Domiciliaciones, consulta de envío de orden de domiciliaciones a entidad de crédito (T). - Gestión de aplazamientos como obligado tributario (cartas de pago). |
| Compensación a instancia del obligado tributario. | <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de solicitudes (T). - Modificar datos de la compensación (T). - Consulta de compensaciones. |
| Compensación de oficio. | <ul style="list-style-type: none"> - Consulta de acuerdos de compensación. |
| Pago de impuestos (liquidaciones/deudas). | <ul style="list-style-type: none"> - Pago mediante cargo en cuenta (T). |